

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0278-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 25 de noviembre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 23442 de fecha 11 de noviembre del 2019, gestionado por la señora **Janet Garcia Gonzales**, identificada con **DNI N° 10870046**, con domicilio en el Psj. Miguel Grau Lt. 32, Mz. G, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del “**CODECO PARQUE INFANTIL LAS NAZARENAS**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: “*Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa*”, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del “**CODECO PARQUE INFANTIL LAS NAZARENAS**”, Distrito de El Agustino e inscripción en

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “CODECO PARQUE INFANTIL LAS NAZARENAS”, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 26 de setiembre del 2019 al 25 de setiembre del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

“CODECO PARQUE INFANTIL LAS NAZARENAS”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JANET GARCIA GONZALES	10870046
SECRETARIO DE ACTAS	MARILYN TRUJILLO LAZARO	47491926
ECONOMIA	DELIA SILVIA AGÜERO	09510922

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SIERGENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML